DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2629064

EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, Abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de Concepción, según consta en Decreto Económico Nº211, protocolizado al final del registro del 6º Bimestre del año 2023, con el Nº792, con oficio en calle Castellón Nº116, Concepción, certifico: Que por escritura pública de fecha 31 de marzo de 2025, Repertorio N°1167-2025 otorgada ante mí, compareció ante mí: Por escritura pública suscrita con esta fecha, ante mí: Don YERKO ANDRÉS ACUÑA ARAYA, chileno, casado bajo el régimen de separación total de bienes, factor de comercio, cédula de identidad N°17.223.930-7, domiciliado en calle Morro de Arica Nº043, de la comuna y ciudad de Concepción, Región del Biobío de Chile, constituyó una sociedad por acciones, la que se resumen en: Razón Social: "CEO3 SECURITY SpA".- Objeto: El objeto de la sociedad será desarrollar actividades en materias inherentes a la seguridad privada.- Capital: \$1.000.000.- (un millón de pesos) dividido y representado en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, monto que se pagó y enteró en la caja social en el acto de constitución de la Sociedad.- Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias, filiales y/o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- Duración: Será indefinida.- Administración: La administración, representación y el uso de la razón social será ejercida por don Yerko Andrés Acuña Araya, en calidad de Gerente General.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Concepción, 31 de marzo de 2025. DOY FE.-